

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

**Papelera Nacional S. A.**

Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA. . . .

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 16 de mayo de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado economista Estuardo Gordillo Montaño mediante Resolución Nº 85—2—1—1— 01209 el 14 de Junio de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 794 y 795 L. de I. el 2 de Julio de 1985.

2.— **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas el ingeniero industrial Mariano González Portés, casado, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente y representante legal de la referida compañía.

3.— **AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 360'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. . . . 522'000.000,00.

4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/. 1'713.321,18, por capitalización de la Reserva Facultativa S/. 3'991.005,33, por capitalización de Reserva para Reinversiones S/. 6'836.575,28 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 347'459.098,21.

5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Sociedad Agrícola E Industrial San Carlos S.A., ingeniero Mariano González Portés, doctor Gustavo Noboa Bejarano, Inversiones Industriales S.A., A.F.G. CIA. LTDA., y SERVEX Cía. Ltda.

6.— **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas veinte y dos mil acciones de un mil sucres cada una.

— Guayaquil, Julio 4 de 1985.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,  
SECRETARIO GENERAL.

Julio: 9/85.